



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes, 06 de diciembre de 2024

En San José, a las catorce horas con cinco minutos del seis de diciembre del dos mil veinticuatro, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Ingrid Hess Herrera y Ana Cristina Fernández Acuña (en sustitución del Magistrado Salazar Alvarado).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
24-031513-0007-CO	2024-036656	RECURSO DE AMPARO	Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Paula García Navarrete, en su condición de directora general del Centro de Atención Institucional Dr. Gerardo Rodríguez Echeverría, o a quien ejerza ese cargo, que coordine lo pertinente y disponga lo correspondiente dentro del ámbito de sus competencias para que, en el plazo máximo de TRES DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se disponga de una forma adecuada para que el amparado pueda efectuar su visita carcelaria, de manera que se garantice tanto su derecho como la seguridad institucional. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El magistrado Castillo Víquez y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Notifíquese.
24-030503-007-CO	2024-036657	RECURSO DE AMPARO	Se ordena a Anna Janniel Matarrita McCalla, alcaldesa de Limón, o a quien ocupe su cargo, cumplir la orden sanitaria emitida el 12 de noviembre de 2024 por el Área Rectora de Salud de Limón, en el plazo dispuesto en ésta. El magistrado Castillo Víquez consigna nota. Se condena a la Municipalidad de Limón al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto al Ministerio de Salud se declara con lugar sin especial condenatoria en costas, daños y perjuicios. Respecto al Ministerio de Salud, la magistrada Garro Vargas salva parcialmente el voto y ordena la condenatoria en daños y perjuicios, pero no en costas. Notifíquese.-
24-026143-0007-CO	2024-036658	RECURSO DE AMPARO	Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Maritza Zúñiga Fernández, en su condición de Jefe de la Agencia de Plaza Víquez del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, o a quien ocupe dicho cargo, tomar las



Documento firmado digitalmente
25/06/2025 14:39:18

			providencias necesarias a fin de que a la amparada se le permita firmar mediante la impresión de su huella dactilar. Se condena al Banco Popular y de Desarrollo Comunal al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. Se advierte a la recurrido, o a quien ocupe su cargo que, de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese.
24-027443-0007-CO	2024-036659	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. Los magistrados Cruz Castro y Rueda Leal salvan el voto y declaran parcialmente con lugar el recurso en relación con la mora judicial atribuida al Tribunal Contencioso Administrativo. Notifíquese
24-027304-0007-CO	2024-36660	RECURSO DE AMPARO	Por mayoría, se declara sin lugar el recurso. El magistrado Castillo Víquez pone nota. El magistrado Cruz Castro salva parcialmente el voto.

A las catorce horas con quince minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Fernando Castillo V.
Presidente**



Documento firmado digitalmente
25/06/2025 14:59:18